

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

15**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 126 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Li Lin, frente a “Felizvd, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 26 de septiembre de 2016.

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la tasación de costas, de lo que paso seguidamente a dar cuenta.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 26 de septiembre de 2016.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma de 951,66 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Expídase mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante por la cantidad que obra consignada en la cuenta del Juzgado por importe de 440,65 euros en concepto de costas, y restante por pagar la cantidad de 511,01 euros para completar el importe total aprobado, requiérase a la ejecutada para el cumplimiento de su abono en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de continuar con los apremios oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y verificado el cobro de las cantidades procédase al archivo de las actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Felizvd, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.147/16)

